



SIGNIFICADO DE NUESTRO LOGOTIPO.- Representa de manera abstracta a dos niños (niña y niño), como baluarte de nuestro presente y, el triángulo el futuro que buscamos en beneficio de ellos, el color Azul significa la verdad, en tanto que el color oro, lo importante y valioso de nuestra niñez.



LEMA DE CAMPAÑA.- Para el proyecto ciudadano que se contempla para este proceso electoral, es fundamental cumplir con las propuestas que integran la presente plataforma electoral, ello en virtud de que los objetivos que se plantean tienen impactos en el corto, mediano y largo plazo, con el compromiso real de materializar verdaderas propuestas ciudadanas; **“Soy como Tú”**, refleja la identidad que caracteriza a cada uno de los ciudadanos que han aportado ideas y propuestas reales que matizan de manera directa la ideología política de un verdadero **“Candidato Independiente”**.

MISIÓN

Ser una verdadera alternativa política para los ciudadanos, que represente y haga valer las demandas de bienestar social a través de un Gobierno comprometido que de manera directa eleve la calidad de vida de la Sociedad.

VISIÓN

Ser la opción que garantice de forma directa la necesidad de una transformación del sistema político en nuestro Municipio, generando con ello Legalidad, Justicia e Imparcialidad en las demandas legítimas de los ciudadanos.



ÍNDICE

Presentación

I. Desarrollo económico y empleo.

Competitividad.

Desarrollo comunitario.

Turismo.

Política industrial.

Empleo.

II. Educación y cultura.

Educación básica.

Educación media superior y superior.

Cultura, arte

III. Deporte.

IV. Combate a la pobreza, la desigualdad y a la marginación.

V. Vivienda.

VI. Infancia y adultos mayores.

VII. Salud y seguridad social.

Salud integral.

VIII. Libertad de expresión.

IX. Participación ciudadana.

X. División de poderes y órganos autónomos.

Reducción del salario de los legisladores.

Cancelación de fuero constitucional.

Revocación de mandato constitucional.

XI. Derechos humanos, justicia y seguridad pública.

Derechos humanos y justicia.

Seguridad pública.

XII. Transparencia y rendición de cuentas.

Gobiernos transparentes y que rindan cuentas.



Gobierno eficiente.

XIII. Combate a la corrupción.

XIV. Igualdad y paridad de género.

Paridad de género.

Diversidad sexual.

XV. Medio ambiente y recursos naturales.

Desarrollo sustentable.

Planeación ambiental.

Recursos naturales estratégicos.

XVI. Derechos de los jóvenes.

Referencias bibliográficas.

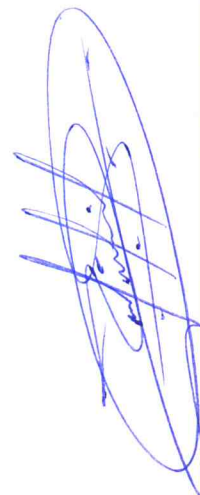
PRESENTACIÓN

Nuestro proyecto, constituye el principio que guiara y dará sentido a un ambiente sano, de armonía, de cordialidad y respeto a cada uno de los ciudadanos que formamos parte de nuestro estado y municipio, teniendo como finalidad primordial el reencuentro con nuestros valores, convicciones y deseos de construir un Mazatlán prospero, de crecimiento y equilibrio que permita entre sus sectores la calidad de vida que todos buscamos.

La salvaguarda de un ambiente sano y de calidad es prioritaria para hacer emerger las mejores cualidades y capacidades de cada ciudadano, nuestro compromiso permitirá delimitar con precisión los derechos y obligaciones que corresponda al Gobierno y a la Sociedad, dentro de un marco de respeto que permita a las partes cumplir con dicho rol, para lo cual, se contará desde el enfoque legislativo con la obligación de generar las iniciativas reglamentarias que permitan alcanzar dichos objetivos.

Por otro lado en relación a los niños, es nuestro deber hacer valer sus derechos, teniendo como objetivo prioritario la salvaguarda del interés superior del niño o niña, para lo cual se generaran iniciativas de Ley que permitan acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna para los infantes, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible, con esta medida seremos socialmente responsables todos.

En ese sentido, generar condiciones para mejorar la calidad de vida de la población es una obligación que el Gobierno del Estado y nuestro Municipio deben de atender; en ese contexto, el desarrollo humano, el combate a la pobreza y, el rezago social deben ser factores prioritarios que permitan satisfacer las necesidades básicas de la población, por lo tanto, se le debe dar





reconocimiento a la familia como el núcleo que ordena y da sentido a nuestra sociedad.

Por otro lado, recae en el Gobierno de Mazatlán, la obligación de generar certidumbre sobre la tenencia del suelo, generar atención y solución ante la problemática de los servicios básicos de agua, drenaje, electricidad y transporte público, proteger y atender el problema de la delincuencia, generar fuentes de empleo, atender el problema de la salud y propiciar el desarrollo social; elementos esenciales que permitirán a cada ciudadano la obtención de una De ese modo, la política pública del Ayuntamiento debe enfocarse en programas transparentes de desarrollo económico y social, promoviendo esquemas productivos sustentables que permitan a los inversionistas las oportunidades de negocios que presenta la entidad.

En conclusión, el objetivo que se persigue con este proyecto se enfoca en la construcción de un Municipio equitativo y justo, el problema social debe atenderse de manera prioritaria como una medida que permita generar certidumbre, estabilidad y armonía, en los grupos sociales más desprotegidos, generando con ello un desarrollo y beneficio familiar, y en contra posición, incentivar de manera directa la inversión y proyectos empresariales, fortaleciendo al turismo y simplificando de manera ordenada los trámites administrativos que permitan generar confianza de la ciudadanía en nuestro Mazatlán.

PLATAFORMA POLÍTICA

I. DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

COMPETITIVIDAD. Con este proyecto, se busca impulsar la flexibilización de los requisitos de acceso al financiamiento para la micro, pequeñas y medianas empresas a través de las siguientes acciones:

Establecer mecanismos de colaboración con instituciones financieras, públicas y privadas para ampliar los recursos disponibles y posibilitar el acceso al crédito para los inversionistas y productores de la entidad.

Impulsar esquemas de microcréditos accesibles y de riesgo compartido entre instituciones financieras públicas y privadas, otorgando prioridad a las zonas más rezagadas socialmente, así como a los sectores y ramas económicas con mayores potencialidades de desarrollo.

Impulsar proyectos de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad financiados por medio de programas especiales que consideren sus necesidades y características específicas, priorizando las cooperativas y las empresas comunales y asociativas.

Impulsar mecanismos de capacitación, asistencia técnica, consultoría y emprendimiento para mejorar la productividad de los trabajadores y la competitividad de las empresas.

En ese sentido se implementarán las siguientes acciones:



Luis Alejandro Hernández Chávez
Aspirante a Candidato Independiente a Diputado Dto 21

Estudios y diagnósticos orientados a identificar las necesidades de capacitación, asistencia técnica y consultoría de las empresas a nivel sectorial.

Capacitar y certificar a los trabajadores en competencias laborales, priorizando aquellas asociadas a las vocaciones productivas de la región y a los sectores y ramas económicas de mayor potencial.

Promover, mediante talleres y asesorías, la adopción de tecnologías amigables al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Impulsar la innovación y la transferencia de tecnologías en sectores y ramas de alto potencial, mediante las siguientes acciones:

Otorgar incentivos y apoyos fiscales a empresas para la innovación y la transferencia tecnológica, con preferencia para aquellas que puedan tener efectos demostrativos o generar externalidades positivas en forma de redes o clusters.

Promover esquemas de colaboración establecidos y consolidados entre centros de investigación, instituciones educativas, cámaras empresariales y el gobierno estatal para ampliar, difundir y apoyar los programas y acciones de mejora tecnológica en las empresas.

Revisar la Ley de Planeación del Estado de Sinaloa con la finalidad de realizar las adecuaciones legales que generen las condiciones necesarias para el progreso de los ciudadanos Mazatlecos.

Impulsar la creación de incubadoras de empresas, programas de capacitación permanente de artes y oficios que estimulen la apertura de talleres encabezados principalmente por mujeres, jóvenes, personas con capacidades diferentes y adultos mayores.

Apoyar el espíritu creativo y emprendedor de las y los Mazatlecos, para cubrir la demanda de fuentes de empleo.

Fortalecer los instrumentos jurídicos del Gobierno del Estado que alienten el turismo alternativo, y el ecoturismo, para potenciar el aprovechamiento de manera sustentable de las riquezas naturales y culturales de nuestra entidad.

Impulsar apoyos para la innovación y uso de nuevas tecnologías a través de financiamientos con tasas preferenciales.

Crear un fondo destinado para el financiamiento de iniciativas y proyectos económicos exitosos en las universidades.

Otorgar incentivos a empresas que contraten a personas con alguna capacidad diferente, jóvenes y adultos mayores.

DESARROLLO CIUDADANO. Con nuestro proyecto, se busca fortalecer el marco legal y las atribuciones de las instituciones del sector público para



Luis Alejandro Hernández Chávez
Aspirante a Candidato Independiente a Diputado Dto 21

brindar asesoría oportuna y eficaz a las y los ciudadanos marginados de Mazatlán para fomentar su desarrollo social y económico.

Construir mecanismos para que el Municipio facilite la organización y expansión de la actividad económica del sector marginado de la población para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios (Alimentos, servicios de salud, vivienda, vestido, recreación, deporte etc.).

vulnerables y en especial las mujeres y madres solteras sean actores fundamentales en el diseño, planeación e implementación de los proyectos de desarrollo sostenible impulsando y fortaleciendo la economía local.

TURISMO. Nuestro proyecto Considera a esta actividad en todas sus variantes: turismo de playa, turismo alternativo, turismo cultural, los cuales son el soporte económico más importante en Mazatlán, y por tal razón consideramos coadyuvar en lo siguiente:

El impulsar reformas y políticas que propicien la consolidación de servicios e infraestructura en el sector turístico para que el Ayuntamiento de Mazatlán sea uno de los destinos turísticos por excelencia.

El impulsar reformas que permitan otorgarle al municipio más facultades para que pueda promover proyectos específicos de servicios y turismo.

Revisar la Ley para el Fomento del Turismo en el Estado de Sinaloa a fin de ampliar su alcance y así poder lograr una eficaz coordinación y asociación de carácter regional que permita integrar esfuerzos institucionales que optimicen las acciones y los resultados a favor del desarrollo turístico en Mazatlán.

Fortalecer los instrumentos administrativos y jurídicos del Municipio que alienten el ecoturismo, aprovechando de manera sustentable la belleza natural y la biodiversidad de la entidad.

Crear esquemas de coordinación, trabajo y concertación entre los órdenes de gobierno, los poderes públicos, y los ciudadanos.

Elaborar planes integrales de promoción que propicien la visita constante a Mazatlán diferentes cruceros turísticos.

Fomentar el turismo de negocios (congresos y convenciones).

Revisión y actualización del marco jurídico del sector turístico.

POLÍTICA EMPRESARIAL. Nuestro proyecto busca impulsar y promover el desarrollo empresarial, industrial y comercial a través de Leyes que permitan un aprovechamiento sustentable de los recursos, de la reducción y simplificación de trámites, la generación de facilidades para el financiamiento, transferencia y adopción de tecnologías y la eficiencia en los procesos administrativos de las micro, pequeñas y grandes empresas, así como la vinculación de instituciones de educación superior y centros de investigación con la actividad económica, social y cultural de Mazatlán.



EMPLEO. Impulsar una iniciativa que contemple un régimen con beneficios impositivos a las empresas que empleen a jóvenes cuya edad fluctúe entre los 18 y los 29 años y que no cuenten con un empleo formal o se encuentren desempleados, bajo las condiciones establecidas por el proyecto de ley a desarrollarse, por un período no menor a dos años.

La incorporación de los jóvenes deberá realizarse en paridad de género, esto es 50% de asignación para cada sexo.

El proyecto de Ley que permita crear un Registro Estatal del Primer Empleo donde se inscriban los jóvenes y las empresas y un régimen de tutorías y de asesoramiento en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social en las diferentes instancias de la administración pública.

Impulsar reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa en materia laboral. Desarrollar un programa permanente de capacitación en artes y oficios.

II. EDUCACIÓN Y CULTURA.

EDUCACIÓN BÁSICA. Promover un gran pacto entre el magisterio y el gobierno estatal a efecto de consensar una nueva reforma educativa y una ley educativa estatal entre maestros, padres de familia y sectores representativos de la sociedad civil que asegure la calidad de la enseñanza, el abatimiento de los rezagos educativos fortaleciendo con ello la educación de calidad, laica, gratuita y universal, asimismo, la instrumentación de programas permanentes de construcción, equipamiento, rehabilitación y mantenimiento de planteles escolares.

Impulsar desde el poder legislativo programas estatales para personas con capacidades diferentes que les asegure el acceso a la educación.

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. Promover desde el ámbito legislativo, la apertura de nuevos planteles de educación media superior (cobaes, cebetis, cetis etc.) en las zonas de población que aún no cuentan con estos servicios educativos públicos.

Ampliar la cobertura e incrementar los montos de los programas de becas para la educación media superior y superior.

Impulsar un fondo de financiamiento de apoyo a las instituciones de educación superior.

Fortalecer la vinculación de las instituciones de educación superior con la sociedad y los sectores productivos.

Instrumentar programas de titulación y de educación continua en la educación superior.

Promover iniciativas que incluyan en el currículo escolar materias de formación en valores.



Dotar a las escuelas de medios tecnológicos, conectividad y computadoras con internet, respondiendo a las especificidades de cada nivel educativo.

Establecer un órgano que sea vínculo entre universidades y empresas para realizar un análisis de los planes de estudio con el fin de que las carreras sean pertinentes con el mercado laboral.

Reformar la Ley Orgánica de la UAS y luchar por un incremento sustancial a su subsidio ordinario.

Asimismo, pugnar por la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de sus recursos.

CULTURA Y ARTE. Revisar y actualizar las leyes, normas y reglamentos que permitan promover y fomentar la formación de grupos culturales en el municipio que permitan el rescate, desarrollo y difusión de la cultura y tradiciones populares.

Efectuar una iniciativa que permita impulsar un amplio programa de fomento de la lectura y de apoyo material y humano a las bibliotecas públicas, así como de impulsar la apertura de espacios recreativos y culturales y de apoyo e integración de las personas con capacidades diferentes.

III. DEPORTE.

Establecer mecanismos de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, organismos públicos, asociaciones deportivas e instituciones académicas y educativas para fortalecer el sistema deportivo en el municipio.

Fomentar la práctica del deporte y la competencia en la materia entre los grupos vulnerables de la sociedad.

Impulsar el mejoramiento y construcción de espacios deportivos en el municipio.

Establecer un programa permanente de becas para atletas de alto rendimiento, con criterios que les permitan continuar con su proceso de crecimiento y desarrollo.

IV. COMBATE A LA POBREZA Y DESIGUALDAD SOCIAL.

Promover la reducción de los índices de pobreza de las personas, familias y comunidades del Estado, mediante la combinación de políticas, programas y acciones en educación, salud, y alimentación tanto universales como focalizadas, que generen más capacidades y abran nuevas oportunidades para su desarrollo.

Impulsar políticas públicas para la formación de capacidades productivas que permitan el empleo y el autoempleo para acceder a un ingreso digno y suficiente.



Fortalecer el marco normativo e institucional como instrumento vital de la política social en un plano de igualdad y equidad de género.

Garantizar la transparencia y eficiencia en el manejo y uso de los recursos destinados a los programas de combate a la pobreza.

Operar un esquema de coordinación y cooperación institucional entre las dependencias de los tres órdenes de gobierno encargados de planear y programar los programas de desarrollo social y atención a la pobreza.

Crear un sistema de monitoreo y evaluación para el mejor diseño y operación de las políticas públicas y las acciones encaminadas a la disminución de la pobreza.

V. VIVIENDA.

Realizar una iniciativa que permita efectuar programas de mejoramiento y construcción de vivienda popular, propiciando mecanismos de financiamiento para el desarrollo de complejos habitacionales, autoconstrucción y mejoramiento de vivienda, actualizando con ello, el marco jurídico y regulatorio relacionado con la vivienda.

Atender la problemática de vivienda bajo un enfoque integral considerando aspectos de desarrollo urbano, transporte y comunicaciones preservando, protegiendo y recuperando el medio ambiente.

Promover un marco jurídico que permita que los trámites para la construcción y mejoramiento de la vivienda se simplifiquen y reduzcan sus costos.

Incentivar los programas privados de construcción de vivienda, a través de la desregulación y la reducción de los montos que se cobren por conceptos de derechos.

Revisar el marco jurídico de las viviendas en el régimen de propiedad en condominio.

VI. INFANCIA Y ADULTOS MAYORES.

Salvaguardar los derechos humanos de la infancia Mazatleca mediante el diseño e implementación de una política de atención integral para garantizar su pleno desarrollo y la plena vigencia de sus derechos.

Fomentar la aplicación en todos los sentidos de los derechos de las y los niños en el Estado, armonizando de manera sustantiva la Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Sinaloa, con las Leyes y Reglamentos en la Entidad Federativa.

Impulsar la seguridad alimentaria de la infancia Mazatleca.

Apoyar a los niños y niñas en situación de riesgo.



Fortalecer y vigilar el proceso de adopción a priori y posteriori mediante un organismo institucional consolidado para garantizar la protección de los derechos humanos de la infancia en materia de adopción.

Salvaguardar los derechos humanos de los adultos mayores Mazatlecos, mediante una atención integral, a fin de garantizarles una calidad de vida digna.

Diseñar políticas públicas y programas específicos orientados a atender a los

VII. SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.

SALUD INTEGRAL. Impulsar que se dote de mayor infraestructura hospitalaria, recursos humanos calificados y medicamentos a los hospitales y clínicas de las diversas instituciones de salud en la entidad.

Promover que se otorgue un trato digno, igualitario y homologado en los servicios que ofrecen a los derechohabientes y pacientes en general las diferentes instituciones públicas de salud en la entidad.

Fortalecer la asistencia obstétrica hospitalaria de calidad para el manejo de complicaciones graves.

Incidir en la integración de un sistema de prevención de cáncer de mama, a través de un programa de detección oportuna.

Implementar un programa estatal para la atención médica oportuna del VPH y el cáncer cérvico uterino.

Impulsar programas y mayores recursos para prevenir y disminuir la desnutrición y la obesidad.

VIII. LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

Propiciar una relación institucional entre medios de comunicación, Gobierno Estatal y Municipal que fortalezca la democracia, la justicia y la libertad de expresión.

Garantizar la libertad de expresión y el derecho a la información.

Otorgar garantías al ejercicio periodístico.

Transparentar la relación medios de comunicación, gobierno estatal y los municipales.

Establecer una política de comunicación con sentido social, que privilegie los valores democráticos, la diversidad cultural de la entidad, con lineamientos y reglas que encaucen la participación de la sociedad en un marco de pluralidad.

Aplicar las recomendaciones realizadas por organismos nacionales e internacionales para la protección de los derechos de los periodistas.

Establecer un protocolo de medidas preventivas de seguridad a la función periodística.



Instrumentar acciones de apoyo para los familiares de periodistas muertos o desaparecidos en el ejercicio de su profesión. Reglamentar la propaganda gubernamental bajo principios democráticos y de austeridad en el ejercicio del gasto público.

Transparentar el uso de los recursos destinados en materia de comunicación social y propaganda gubernamental.

IX. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Impulsar la creación de observatorios ciudadanos de las políticas públicas y establecimiento de espacios interdisciplinarios para el análisis y elaboración de propuestas en temas de interés público por medio de acciones de consulta pública que prioricen las problemáticas más sentidas de la sociedad.

Promover que cada una de las secretarías del Gobierno del Estado establezca procedimientos para que la sociedad civil organizada pueda participar en los mecanismos de contraloría social y auditoría.

Revisar y actualizar la Ley de Participación Ciudadana y armonizarla con la Ley Federal de Consulta Popular.

Impulsar la participación de la sociedad y organizaciones vecinales para prevenir delitos del orden común mediante una estrecha coordinación con las autoridades.

X. DIVISIÓN DE PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

Presentar iniciativas de una nueva Ley Orgánica y Reglamento Interno del poder legislativo

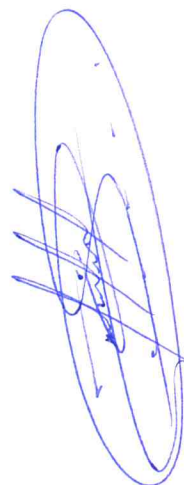
Mejorar la eficiencia y eficacia en el ejercicio del presupuesto de la Cámara de Diputados con criterios de transparencia y rendición de cuentas.

Reconfigurar los órganos autónomos que garanticen profesionalismo, independencia, rendición de cuentas, honestidad y responsabilidad de sus integrantes.

Consolidar un sistema eficiente de pesos y contrapesos políticos y fortalecer la reciprocidad entre los poderes del Estado y los órganos autónomos.

Promover que el poder legislativo asigne presupuestos razonables a los órganos autónomos y establecer la obligación constitucional para que dichos presupuestos se ministren en forma oportuna por parte del poder ejecutivo.

Promover el fortalecimiento de la autonomía del poder judicial mediante la consolidación del Consejo de la Judicatura y la profesionalización del servicio judicial. De igual forma debe impulsarse entre jueces, magistrados y todos los funcionarios de este poder la aplicación de todas las disposiciones constitucionales y legales en materia de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.





REDUCCIÓN DEL SALARIO A LOS LEGISLADORES. Las razones de la propuesta es la Reforma Hacendaria impulsada por el presidente mexicano Enrique Peña Nieto, con la que se incrementaron los impuestos a los mexicanos, mientras los legisladores continúan sin obligación de rendir cuentas.

Asimismo, otro argumento a favor de la iniciativa son los excesos de los partidos políticos, “quienes se encargan de servir a sus partidos con cuchara grande del erario público con un catálogo de pretextos que en la mayoría de las democracias del mundo serían una locura”.

Es por ello, que desde un enfoque austero y desde un punto de vista objetivo, no es comparable el salario del mexicano común con el de los legisladores: el salario mínimo en México es uno de los más bajos de América Latina, siendo incongruente que de dicho salario, los ciudadanos paguen los sueldos de los legisladores, salarios de éstos que representan uno de los más altos del mundo ¿cómo puede ser esto? Y sin tomar en cuenta la aprobación de apoyos, bonos y compensaciones, además de las prestaciones como lo son los seguros privados y no **“utilizar los servicios de seguridad social como todos los ciudadanos en común”**.

Entre los congresistas locales de Sinaloa, las posturas o criterios de austeridad no han llegado. Al contrario, de 2014 a 2015 crecieron la dieta mensual de 139 mil 963.40 pesos a 151 mil 998.12 pesos, esto es un 8.59 por ciento más.

En consecuencia, mensualmente, el Congreso destina alrededor de 6 millones 079 mil 924.80 pesos para el pago de sus legisladores.

Al llegar la Legislatura 60 al Congreso, donde Carlos Felton fue el presidente de la Junta de Coordinación Política, se hizo un nuevo aumento salarial, del 35.93 por ciento.

Esta vez los legisladores tuvieron una percepción mensual de 139 mil 963.40 pesos. Los diputados de la Legislatura 61 (2014-2016), ganaron igual que los legisladores anteriores en el primer año de trabajo, pero al llegar el 2015 se aprobaron un aumento a su dieta del 8.5 por ciento, por lo que **ahora ganan 151 mil 998.12 pesos**. En un comparativo de lo que ganaban en la Legislatura 58 y lo que ganan en la actual se observa que son 69 mil 034.72 pesos más, esto es 83.21 por ciento más de salario en relación con cuatro periodos atrás.

Es por ello, que nuestra propuesta es la reducción de un 50% el salario de los legisladores, teniéndose un ahorro de 3 millones 39 mil 962.40 pesos en la nómina del congreso, quedando como sueldo de los legisladores el de 75 mil 999.06 pesos.

CANCELACIÓN DE FUERO CONSTITUCIONAL. Dentro de un marco de transparencia y rendición de cuentas consideramos que nuestros representantes legislativos a lo largo del tiempo, han abusado de la figura del fuero constitucional, de todos es conocido los escándalos de corrupción en los que los propios legisladores atendiendo a sus intereses abusan de dicha figura, es por ello que no es posible seguir consintiendo esos actos.

La finalidad de esta propuesta es conocer cómo es que en México, nuestros servidores públicos viven la aplicación del fuero, estableciendo con ello una marcada diferencia entre la existencia de la justicia que se le administra al pueblo ya que se le administra a la clase siempre privilegiada, esa clase inmune que a lo largo de la historia de nuestro país siempre se ha colocado sobre quienes le dan existencia y sentido a su posición.

La igualdad, como definición práctica, podría ser: **“ausencia de total discriminación entre los seres humanos, en lo que respecta a sus derechos”**.

Bajo ese contexto, la naturaleza del Fuero Constitucional: es aquella prerrogativa de senadores y diputados -así como de otros servidores públicos contemplados en la Constitución- que los exime de ser detenidos o presos, excepto en los casos que determinan las leyes, o procesados y juzgados sin previa autorización del órgano legislativo al que pertenecen: Congreso o Asamblea. El término es de uso coloquial o común y suele utilizarse como sinónimo de inmunidad parlamentaria.

Por lo que concluimos que en nuestro país, este fuero se ha convertido en una herramienta idónea para fomentar y sobre todo proteger a la concentración del poder, irónicamente se ha convertido en el protector e impulsor de la impunidad, que viola no solo el principio de la igualdad jurídica sino que descaradamente pisotea nuestras garantías individuales, en el artículo 4º de la ley Fundamental se establece que el hombre y la mujer son iguales ante la ley.

REVOCACIÓN DE MANDATO. Se propone que la revocación del mandato sea el procedimiento mediante el cual los ciudadanos pueden destituir a cualquier legislador antes de que expire el periodo para el cual fue electo. La revocación del mandato abre la posibilidad a la ciudadanía para que, una vez satisfechos los requisitos correspondientes, someta a consulta del cuerpo electoral la remoción de un funcionario público electo, antes de que venza el plazo para el cual fue elegido.

A diferencia de otros procedimientos de destitución como lo es el Juicio Político, la revocación del mandato se decidiría por la ciudadanía que emitió su sufragio en las boletas electorales, esto en razón de la mala función o nula participación del Legislador en sus funciones; como todo trabajador, debe cumplir con la ciudadanía que le confirió dicho mandato y en consecuencia el dejar de hacer lo inherente a sus funciones, estaría sujeto a la destitución del cargo como legislador.

El artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) establece que en México el pueblo tiene la facultad de elegir a sus gobernantes, otorgándoles el poder público para que nos representen.

Sin embargo, el Gobernante puede enfrentar una crisis de confianza provocada por problemas de carácter socioeconómicos o políticos, como una alza generalizada de los precios que incrementa drásticamente el nivel de pobreza en el Estado; el aumento de los índices delictivos provocados por una mayor





inseguridad pública que afecten el tejido social; las recurrentes violaciones de los derechos políticos o humanos de la población, **el descubrimiento de prácticas de corrupción de las autoridades**, entre otros aspectos de la vida nacional.

Por tal razón, esta propuesta tiene como objetivo analizar la posible instauración de la revocación del mandato para el cuerpo legislativo en el Estado, en caso de que enfrente una crisis de confianza por la errónea participación o actos de corrupción o actos tendentes a beneficios de terceras personas.

Sobre el contenido de dicha propuesta, los ciudadanos tendrán nuevas herramientas democráticas para separar de sus cargos a los futuros malos gobernantes que no cumplan con sus promesas o incurran en delitos o mal uso de los recursos públicos.

En conclusión, esta propuesta busca generar nuevas herramientas de evaluación, en el desempeño de las futuras autoridades, para que los ciudadanos, puedan destituirlos, si consideran que estos, no cubren las expectativas o incurrir en delitos.

XI. DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

Impulsar una política de prevención social del delito con la participación de la sociedad, dirigiéndola al rescate de las comunidades y de las zonas escolares.

Promover la capacitación de las autoridades municipales, con especial atención a los alcaldes, para que puedan cumplir con eficiencia sus responsabilidades respetando los derechos humanos.

Reformar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para que sus dependencias difundan entre los ciudadanos la obligación que tienen de promover y respetar los derechos humanos y no incurrir en actos de corrupción.

Instrumentar programas de difusión de los derechos del ciudadano, de las obligaciones del ministerio público, de la policía de investigación y de los servicios en la materia.

Reforzar los mecanismos de control de confianza para el personal de la institución encargada de la procuración de la justicia.

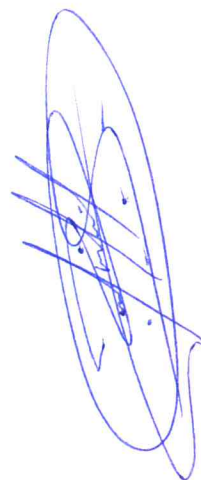
Establecer un sistema de monitoreo ciudadano par un ejercicio corresponsable en materia de seguridad pública.

Promover la profesionalización del servicio policial con salarios dignos e instituir estímulos sociales y reconocimientos a los policías destacados.

Implementar el servicio profesional de carrera policial y establecer un sistema de evaluación para dicho servicio.

Crear consejos ciudadanos de evaluación del desempeño policial.

Combatir la corrupción y la omisión en el quehacer policial.



XII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Impulsar la creación de un órgano ciudadano de evaluación de rendición de cuentas de los funcionarios públicos.

Promover el respeto irrestricto al principio de máxima publicidad.

Impulsar la difusión de las actividades más relevantes de los poderes judicial y legislativo y promover las transmisiones en vivo de las sesiones.

Revisar y armonizar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa con la legislación federal en la materia.

Simplificar los trámites para que los usuarios soliciten información pública a los diversos órdenes de gobierno.

Promover la publicación en los portales de internet oficiales de los sueldos de funcionarios de los tres niveles de gobierno.

Sancionar a las instituciones que se nieguen a publicar en línea los datos de ingreso, gasto, deuda pública y en general la evolución de las finanzas públicas.

De igual manera serán del conocimiento público los informes y licitaciones de los comités de obras y de adquisiciones, así como los programas de inversión.

Promover la participación de observadores ciudadanos en los procesos de licitación y adjudicación de obras públicas en los gobiernos estatales y municipales.

Impulsar el diseño de políticas que aseguren la austeridad y el gasto eficiente en la administración pública estatal y municipal.

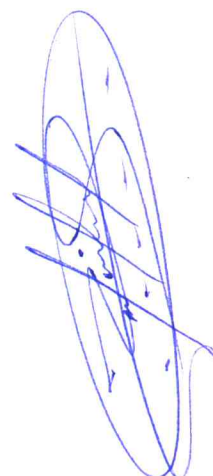
Promover la adopción de los estándares de transparencia y rendición de cuentas sugeridos por organismos internacionales en la gestión pública estatal y municipal.

Garantizar la difusión de las declaraciones de impuestos, patrimoniales y de intereses de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno así como de los candidatos a cargos de elección popular.

Hacer públicas y subir a la red todos los contratos mayores que realicen las dependencias de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en los tres órdenes de gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la legislación en la materia.

Impulsar la reducción sustantiva de gastos de comunicación social de los gobiernos estatales y municipales.

GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE. Se impulsara que se defina al inicio del periodo o administración los objetivos y metas a alcanzar, y con ello los mecanismos e instrumentos para evaluar el desempeño.





Incentivar la publicación de informes y estadísticas sobre la gestión gubernamental para que la ciudadanía cuente con los elementos para evaluar el trabajo realizado; además, que estas publicaciones permitan, de ser necesario, rectificar el rumbo de las decisiones públicas y ajustar los planes de trabajo.

Promover el servicio civil de carrera: establecer reglas claras para el ingreso, permanencia, promociones y remuneraciones de acuerdo al desempeño y de conformidad con los objetivos de las instituciones y necesidades de la población.

Promover la evaluación periódica de las y los servidores públicos para ajustar su actuar a los fines y metas establecidos.

Impulsar estrategias de gobierno electrónico para agilizar los servicios administrativos.

XIII. COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Promover que los fideicomisos ya no se constituyan en obstáculos para auditar los recursos públicos.

En la aprobación del presupuesto municipal se cuidará que toda bolsa de recursos tenga claridad en sus metas, calendarios y objetivos para impedir manejos que distorsionen la aprobación del poder legislativo.

Diseñar e instrumentar mecanismos de vinculación y participación ciudadana para el combate a la corrupción, en la mejora de la transparencia y la legalidad y en el desempeño institucional de la administración municipal.

Eliminar el tiempo de prescripción para los actos de corrupción.

Definir la responsabilidad penal de las personas morales en los actos de corrupción.

Promover reformas al Código Penal para sancionar con mayor rigor el delito de peculado.

Establecer con claridad el conflicto de interés de los servidores públicos.

Promover la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción dónde no sólo se castigue al corrupto, si no que prevenga la corrupción eliminando y/o modificando los mecanismos y procedimientos que la hacen posible.

Publicar informes de los comités de obras y de adquisiciones, además de los programas de inversión.

Promover la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los presupuestos asignados a los poderes legislativo y judicial.

Implementar sistemas de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales que permitan la eficiente fiscalización de los recursos públicos.



Fomentar la creación de Comités Ciudadanos de Fiscalización Municipal para que los ciudadanos y ciudadanas tengan la oportunidad de revisar, comentar y modificar los proyectos de presupuesto y ley de ingresos y egresos del municipio.

XIV. IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO.

Promover la armonización de leyes estatales con los convenios y tratados internacionales para garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Promover reformas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado mde Sinaloa para incorporar otras formas de violencia: violencia obstétrica y violencia política.

De igual forma para definir las responsabilidades institucionales en relación a la emisión y ejecución de órdenes de protección para las mujeres.

Promover reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Mazatlán para fortalecer al Instituto Municipal de las Mujeres.

Impulsar la asignación de presupuestos etiquetados al Programa Estatal de Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Fomentar el diseño de programas y acciones afirmativas a favor de las mujeres para reducir brechas de desigualdad en el ámbito educativo, laboral, de acceso a la propiedad y los derechos agrarios.

Promover la apertura de Centros de Justicia para las Mujeres y Fiscalías Especializadas para mujeres víctimas de violencia.

Impulsar el seguro por violencia para las mujeres que acuden a denunciar y que se encuentren en condiciones de pobreza.

Promover un seguro de movilidad para mujeres con emergencias obstétricas.

Fortalecer los mecanismos de protección y seguridad de las mujeres mediante intervenciones integrales y coordinadas, que permitan anticipar y evitar los diversos tipos y modalidades de violencia.

Promover reformas legislativas para que, en su caso, el padre o la madre puedan recurrir a la prueba del ADN y así garantizar una maternidad y paternidad responsables.

Impulsar un programa de becas para mujeres discapacitadas y madres solteras.

Promover la institucionalización de la perspectiva de equidad entre los géneros mediante políticas y acciones del Estado encaminadas a garantizar la existencia de instituciones sociales de respaldo para las mujeres, tales como estancias infantiles, seguro de desempleo, centros de atención infantil y centros de atención a la maternidad.

Potenciar la participación real de la sociedad en el respeto, defensa y vigencia de los derechos humanos de las mujeres mediante políticas educativas y acciones afirmativas que combatan y eliminen todos los estereotipos e imágenes sexistas



y discriminatorias a través de una transformación cultural apoyada en campañas educativas que promuevan los valores de paridad, respeto y tolerancia.

Promover reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Sinaloa para crear un área específica para los asuntos de género en cada ayuntamiento, brindando asesoría en materia de salud.

PARIDAD DE GÉNERO. Asignar recursos a los programas de atención a la mujer de cada dependencia y nivel de gobierno.

Promover el acceso de mujeres a los cargos públicos y de elección popular, estatal y municipal, vigilando que en el ejercicio de dichos cargos las mujeres no sean discriminadas o relegadas.

Proponer iniciativas de reformas legislativas que garanticen el derecho de las mujeres a la libertad en temáticas como: derechos sexuales y reproductivos, violencia doméstica, acceso a la propiedad, discriminación salarial, reconocimiento de los modelos de familia y toma de decisiones.

Impulsar al Gobierno Municipal en colaboración con instituciones académicas, colegios, centros e institutos de investigación en el estado, para la evaluación de programas educativos en materia de paridad de género.

DIVERSIDAD SEXUAL. Impulsar reformas a la Constitución Política de Sinaloa y al Código Civil para instituir los matrimonios igualitarios sin importar la orientación sexual de los contrayentes.

Reconocer, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas sin importar su orientación sexual o identidad de género.

Impulsar reformas para garantizar el derecho al reconocimiento de la identidad de género en los documentos oficiales.

Promover programas de formación y concientización en materia de derechos humanos de los cuerpos policíacos para fomentar el respeto a la integridad física y moral de la comunidad lésbico, gay, bisexual y transgénero (LGBT).

Promover en las instituciones y dependencias gubernamentales defensoras de los derechos humanos la apertura de espacios de atención a la comunidad LGBT.

Fomentar la cultura de la denuncia contra todo tipo de discriminación sexual.

XV. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

DESARROLLO SUSTENTABLE. Incrementar la cobertura de protección, conservación y fomento a la biodiversidad, para su aprovechamiento sustentable.

Tomar las medidas y acciones necesarias que prohíban los organismos genéticamente modificados (transgénicos) en el Estado.



Impulsar proyectos de inversión de beneficio para las comunidades, sin deteriorar el medio ambiente.

Actualizar con carácter urgente el ordenamiento territorial, particularmente los planes de desarrollo urbano y ecológico local.

Promover políticas y programas de manejo de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) que hagan compatible su conservación y su aprovechamiento sustentable.

Fomentar el ecoturismo como actividad rentable para las diversas regiones de Mazatlán, favoreciendo la reproducción libre y responsable de las especies.

Aplicar programas de limpieza y saneamiento de las zonas de mangle o estero localizadas en las áreas de conservación ecológica, respetando la flora y la fauna propias de los ecosistemas.

Establecer áreas de conservación donde se fomente el ecoturismo o turismo ecológico y las actividades relacionadas con la conservación de la naturaleza;

PLANEACIÓN AMBIENTAL. Impulsar y fortalecer las estrategias locales, regionales y estatales encaminadas a la construcción de la red de vigilancia ambiental.

Promover la creación de la Secretaría Estatal del Medio Ambiente y Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente mediante la participación ciudadana.

Actualizar el marco jurídico ambiental del Estado de Sinaloa.

RECURSOS NATURALES ESTRATÉGICOS. Oponerse a la privatización del suministro del agua contemplando estrategias políticas y jurídicas que incluya acudir a instancias de justicia y de derechos humanos internacionales.

En las comunidades del Municipio dónde no se cuente con el servicio de suministro de agua se dará prioridad a la creación de infraestructura para su abasto.

Promover iniciativas que protejan el agua y sancionen severamente a sus contaminadores.

Elevar en un 100% las multas a todo ciudadano que contamine con desechos tóxicos y basura que contaminen los mantos freáticos.

Dotar de recursos a un programa estatal para el rescate de los ríos contaminados.

Mejorar el marco legal para que los particulares y el sector público no eludan su responsabilidad ambiental en los proyectos de inversión.



Proyectar en forma integral en el corto, mediano y largo plazo, la sostenibilidad en el suministro de agua para la ciudad de Mazatlán a partir de la disponibilidad del agua y no de su demanda.

Apoyar propuestas en los ámbitos estatal, regional y local para racionalizar el uso, distribución y reciclaje del agua y garantizar su conservación.

XVI. DERECHOS DE LOS JÓVENES Impulsar Legislación y políticas públicas para los jóvenes.

Impulsar la creación de la Ley General de la Juventud: Promover una Ley General de la Juventud Sinaloense que garantice el acceso de hombres y mujeres jóvenes a empleos dignos, educación pública y gratuita, servicios de salud, capacitación para el trabajo y promueva la no discriminación por cuestiones de edad, género, condición económica, orientación o preferencia sexual.

Promover entre la juventud una cultura cívica y de valores democráticos. ³

Promover el reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derecho, capaces de ejercerlos mediante programas activos, dinámicos y de impacto sociocultural.

Promover iniciativas de ley para que las instituciones públicas y privadas de educación superior consideren el servicio social como una primera experiencia laboral de sus egresados.

Diseñar esquemas de financiamiento público de proyectos que contribuyan al desarrollo social con el fin de identificar las necesidades de diversos grupos juveniles.

Impulsar la reducción de las cuotas de ingreso y permanencia en las instituciones públicas de educación media superior y superior.

Promover el acceso gratuito a los servicios de internet y programas educativos virtuales o a distancia en las instituciones públicas de educación media superior y superior.

Impulsar el incremento del monto de las becas para estudiantes de instituciones públicas de educación media superior y superior.

Fomentar la reinserción escolar de las jóvenes madres que interrumpieron sus estudios mediante becas, educación a distancia y apoyo a la maternidad, como estancias infantiles seguras.

Promover el servicio social comunitario para la reconstrucción de espacios recreativos en el medio urbano, defensa del medio ambiente y vinculación con las comunidades.

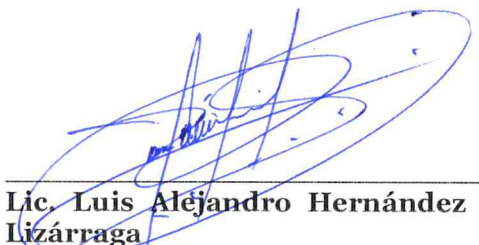
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES. Anexo Estadístico de la Pobreza en México 2014, CONEVAL, México. Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, México. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI, México. Encuesta

Luis Alejandro Hernández Chávez
Aspirante a Candidato Independiente a Diputado Dto 21

Nacional de Ocupación y Empleo 2014 (JENOE), INEGI, México. Encuesta Nacional de Valores de la Juventud 2012, México, 2013. Encuesta de Relación en los Hogares, INEGI, México. Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010, CONAPO, México. Índice de Competitividad Estatal 2014, Instituto Mexicano de la Competitividad, México. Índice de Marginación Social 2010, Consejo Nacional de Población-SEGOB, México. Programa Sectorial 2011-2016- SEPYC. Métrica de Transparencia 2014, CIDE, México. Educación Superior y Desarrollo en Sinaloa, Banco Mundial, México, 2013. Sistema Estatal de Seguridad Pública, portal oficial, Sinaloa, 2015. Sistema Nacional de Salud 2012, sitio oficial, México.

ASESORES. M.C. Rodolfo Antonio Maestre Rendón, Ing. José Omar Robles Mares, C.P. Juan Carlos Tostado Lizárraga, Arq. Roberto Gómez Hernández, QFB. Carmen Erica Romano Bárcenas, Dra. Alicia Gómez Hernandez.

A T E N T A M E N T E.



Lic. Luis Alejandro Hernández Chávez
Lizárraga

Aspirante a Diputado Local Distrito 21

21



C.P. Juan Carlos Tiznado

Suplente a Diputado Local Distrito